



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

Oficio

Código:
GJU-FR-13

Versión: 01

Fecha:
11/06/2024



**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

Rad. 4670-2025

Valledupar, 20 de mayo de 2025

Doctora

DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA

Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Agencia Nacional De Seguridad Vial

rot@ansv.gov.co

Asunto: Solicitud de suscripción de convenio interadministrativo de gestión del conocimiento.

Cordial saludo,

De manera formal nos permitimos manifestar la intención del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar de suscribir un convenio interadministrativo, con el objetivo de aunar esfuerzos con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial, con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial, en el marco del desarrollo de las actividades de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT y nuestra condición de miembros de la misma.

Para nosotros como Organismo de tránsito es importante contar con este convenio con la Agencia, dada la oportunidad de ser actores activos en la gestión del conocimiento, la investigación y el seguimiento permanente de la política pública de seguridad vial.

A fin de cumplir con los requisitos legales para la suscripción del convenio, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Acto administrativo de nombramiento.
2. Copia del acta de posesión de la representante legal de la entidad.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
4. Copia de acto administrativo de funciones para contratar o de delegación.
5. Registro Único Tributario de la entidad actualizado a 2025.
6. Pantallazo del registro de proveedor en SECOP II.
7. Antecedentes del representante legal de la Entidad (Judiciales, disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas).

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

[@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

Oficio

Código:
GJU-FR-13

Versión: 01

Fecha:
11/06/2024



**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR**

Rad. 4670-2025

Nota: Respecto al certificado judicial, el mismo no pudo ser adjuntado toda vez que la página web de la Policía Nacional está presentando fallas.



Esta página no funciona

antecedentes.policia.gov.co no envió ningún dato.

ERR_EMPTY_RESPONSE

[Volver a cargar](#)

8. Certificado REDAM de la representante legal de la entidad.
9. Antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad.

Adicionalmente, informo los datos de contacto para efectos de recibir correspondencia y/o notificaciones al correo electrónico juridica@transitocesar.gov.co o a la dirección Calle 17 No. 12-24 Valledupar – Cesar, celular: 3107267579.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento,

Cordialmente,

DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ
Directora
juridica@transitocesar.gov.co

Anexos: Los enunciados.

Proyectó: AMTM abogada sustanciadora
Revisó: KPSF - Profesional Especializado
Aprobó: Diana Margarita Daza - Directora
Nombre carpeta archivo: Oficios

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

[@transitocesar](https://www.instagram.com/@transitocesar)